

Sogamoso, 20 de diciembre de 2021

Señores

**Miembros junta directiva**

Cámara de comercio de Sogamoso

Referencia: tarifas de cuotas de afiliación año 2022.

Cordial saludo,

Me permito presentarles para su consideración los nuevos valores de las tarifas establecidas para la vigencia 2021 y aplicarlas al año 2022.

Lo anterior de acuerdo con el artículo 10 del reglamento de afiliados de la entidad que dicta:

*"DE LAS CUOTAS DE AFILIACIÓN: El afiliado a la cámara de comercio de Sogamoso, deberá cancelar las cuotas anuales, aprobadas por la junta directiva.*

*Para tales efectos, la Junta Directiva fijará el valor de la cuota anual de afiliación, cuyo incremento anual no podrá exceder al valor correspondiente al I.P.C del año inmediatamente anterior".*

El IPC para la vigencia 2022 corresponde a 4.86%

GRUPO	ACTIVOS DESDE	HASTA ACTIVOS	VALOR
1		\$ 15.000.000	41.400
2	\$ 15.000.001	\$ 40.000.000	91.200
3	\$ 40.000.001	\$ 70.000.000	159.300
4	\$ 70.000.001	\$ 100.000.000	199.200
5	\$ 100.000.001	\$ 200.000.000	248.500
6	\$ 200.000.001	\$ 300.000.000	289.500
7	\$ 300.000.001	\$ 99.999.999.999.999	347.050

Cordialmente,

**Eliana Morales Ricaurte**

Directora Jurídica y de Registros Públicos